

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y
COEDICION QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1062/2015.

Arica, noviembre 06 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta AB.VAF. N° 189/2015, de noviembre 04 de 2015, Traslado REC N° 598.15, de noviembre 05 de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, por su parte, el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), creado el año 1948, dependiente del Centro Nacional de Investigación Científica y del Ministerio de Asuntos Extranjeros y Europeos de Francia, tiene por vocación el contribuir al desarrollo y a la difusión de los conocimientos científicos sobre las sociedades y los medios andinos mediante la difusión y la valorización de los conocimientos, con la edición de una revista, el Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines, y la coedición de un promedio de treinta libros por año pertenecientes a las colecciones: Travaux de l'Institut Français d'Études Andines, Biblioteca Andina de Bolsillo, Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines.

Que, con fecha 23 de septiembre de 2015 ambas instituciones han suscrito un Convenio de Colaboración y Coedición con el objetivo de editar en castellano el libro "El Horizonte Medio. Nuevos Aportes para el sur del Perú, Norte de Chile y Bolivia".

El merito de lo señalado por el Sr. Glenn Calvo Muñoz, abogado adscrito a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, según Carta AB.VAF. N°189/2015, de noviembre 04 de 2015.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACION Y COEDICION** suscrito entre **LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y EL INSTITUTO FRANCES DE ESTUDIOS ANDINOS**, de fecha 23 de septiembre de 2015, con el objetivo de con el objetivo de editar en castellano el libro "El Horizonte Medio. Nuevos Aportes para el sur del Perú, Norte de Chile y Bolivia", bajo los términos que el él se indican, contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRÁNULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.


M M M

24 NOV. 2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COEDICION

Conste por el presente documento la firma del convenio de colaboración y coedición entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, con RUT N° 70.770.800-k, representado por su rector, don **ARTURO FLORES FRANULIC**, Chileno, divorciado, profesor de Estado de Matemáticas, Física y Estadística, R.U.T N° [REDACTED], ambos domiciliado en Avda. General Velásquez N°1775 Arica-Chile, en adelante e indistintamente, Universidad de Tarapacá; y por otra parte el **INSTITUTO FRANCÉS DE ESTUDIOS ANDINOS**, con RUC 20297878914 –en adelante IFEA–, representado por su Director el Sr. **GÉRARD BORRAS**, con [REDACTED], con domicilio en Av. Arequipa 4500 Miraflores-Lima, convenio que se hace en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

1. Objeto del convenio.

Por el presente convenio la Universidad de Tarapacá y el IFEA acuerdan editar en castellano el libro **“El Horizonte Medio. Nuevos aportes para el sur del Perú, norte de Chile y Bolivia”**, en adelante, “la obra” de Antti Korpisaari y Juan Chacama R. (editores científicos).

2. De los derechos patrimoniales de la obra y su contenido

2.1. Los derechos patrimoniales (copyright) de la primera edición de la obra en castellano son de propiedad exclusiva del IFEA y La Universidad de Tarapacá, y así constará en la página de créditos del libro: “©Instituto Francés de Estudios Andinos-IFEA y Universidad de Tarapacá”

2.2. Los nombres de los editores científicos Antti Korpisaari y Juan Chacama R. aparecerán en la portada, en el lomo, en la falsa portada y en todas las propagandas relativas a la obra.

2.3. El logo del IFEA y La Universidad de Tarapacá figurarán en la portada, el lomo, en la falsa portada, y en todas las propagandas relativas a la obra.

3. De la propiedad intelectual del libro.

Los autores son los únicos dueños de los derechos intelectuales de la obra.

4. De la edición e impresión

4.1. La preparación editorial de la obra estará a cargo del **IFEA**.

4.2. La impresión de la obra estará a cargo de la Universidad de Tarapacá.



5. De las obligaciones de las partes, entrega de copias, tiraje, distribución, pago de la participación e inscripción de la obra

5.1. La Universidad de Tarapacá aportará la suma correspondiente a la Impresión y Trámite ISBN, la cual se realizará en conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente.

5.2. El IFEA realizará los trabajos de diagramación y de diseño de la carátula del libro. La participación del IFEA asciende a un monto total de \$ **1540.00** (mil quinientos cuarenta y 00/100 dólares) por ambos trabajos.

5.3. El tiraje del libro será de 1000 ejemplares.

5.4. Los Autores recibirán 40 ejemplares en total, como pago por derechos de autor.

5.5. Se deducirá 30 ejemplares para trámites de ley, difusión a la prensa, bibliotecas.

5.6. La Universidad de Tarapacá recibirá 730 ejemplares para su distribución y venta.

5.7. El IFEA recibirá 200 ejemplares para su distribución y venta.

5.8. Los ejemplares del IFEA serán entregados en su local ubicado en Avenida Arequipa 4500, Miraflores, Lima-Perú.

6. Del libro.

6.1. El libro tendrá el número de ISBN N° 978-956-7021-49-9.

6.2. El libro corresponderá a Ediciones Universidad de Tarapacá.

6.3. El libro corresponderá al Tomo 310 de la Colección «Travaux de l'Institut Français d'Études Andines ».

6.4. Características del libro:

Formato:	17 x 24 cm cerrado.
Número de páginas:	342.
Tipo de papel:	Couche.
Tipo de carátula:	4/0 color couche opaco 275 grs. Con solapas de 8,5 cm. más laminado opaco por el tiro.
Acabado:	Encuadernación. Costura y hot melt.

7. Del plazo y posteriores acuerdos

7.1 El presente Contrato de Coedición entrará en vigencia y comenzará a producir sus efectos desde la total tramitación de la resolución exenta aprobatoria. El Instituto, a expresa petición de la Universidad, podrá comenzar a desarrollar parte de las actividades descritas en este contrato, con anterioridad a la entrada en vigencia, por razones impostergables y de buen servicio. No obstante lo anterior, no procederá mecanismo



alguno de impresión mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio.

7.2 En caso de que surjan aspectos no especificados en el presente contrato estos serán materia de acuerdos entre las partes, los cuales se aprobarán a través de resolución exenta.

8. Domicilio legal.

Para todo efecto legal las partes han señalado sus domicilios en la parte introductoria de este contrato, direcciones donde se hará llegar toda clase de notificaciones judiciales o extrajudiciales que pudieran ser necesarias.

Cada una de las partes debe avisar a la otra cualquier cambio de domicilio o en caso de que se vayan a ausentar de él durante más de un mes. Ninguna de las partes puede oponer a la otra el cambio de domicilio si es que no ha avisado a las otras partes con anticipación.

9. Jurisdicción

En caso que surgieran desacuerdos entre la Universidad y el Instituto en cuanto a la validez, interpretación, aplicación, cumplimiento, ejecución, liquidación, resolución o determinación del convenio, o por cualquier otra causa o motivo que con él se relacione, ellos deberán ser resueltos de común acuerdo entre las partes. En caso que no fuera posible llegar a una solución conveniente, se recurrirá ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la Jurisdicción de Arica.

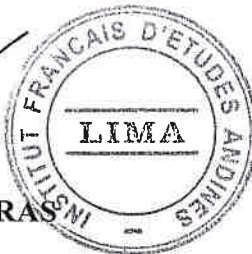
10. Personería

La personería de don Arturo Flores Franulic para actuar en representación de la Universidad de Tarapacá consta en Decreto Supremo N° 268, de junio 17 de 2014 del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Gérard Borrás como director del Instituto Francés de Estudios Andinos figura en el TD Diplomatique 2012-013092 del 12 de junio de 2012 de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Desarrollo Internacional en Francia y en la renovación de su contrato con fecha del 2 de junio de 2014.

En señal de conformidad firman el presente contrato en 2 ejemplares, el 23 de septiembre de 2015.


GÉRARD BORRAS
Director
Instituto Francés de Estudios Andinos




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector
Universidad de Tarapacá



